



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO QUE VAYAN A REALIZAR SU TESIS DOCTORAL EN UNA UNIVERSIDAD EXTRANJERA EN RÉGIMEN DE COTUTELA (MODALIDAD A), A TRAVÉS DEL PROYECTO CEI AD FUTURUM 2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (CEI15-24: PROGRAMAS CONJUNTOS), EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de las ayudas económicas a estudiantes de doctorado de la Universidad de Oviedo que vayan a realizar su tesis doctoral en una universidad extranjera en régimen de cotutela (modalidad A), a través del proyecto CEI Ad Futurum 2015 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (CEI15-24: Programas conjuntos), en régimen de concurrencia competitiva, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

- 1.- En fecha 7 de mayo de 2015 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 29 de abril de 2015, de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas económicas del Campus de Excelencia Internacional destinadas a estudiantes de doctorado de la Universidad de Oviedo que vayan a realizar su tesis doctoral en una universidad extranjera o de una universidad extranjera que vayan a realizar su tesis doctoral en la Universidad de Oviedo, en régimen de cotutela.
- 2.- En fecha 19 de junio de 2017 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la convocatoria de ayudas económicas a estudiantes de doctorado de la Universidad de Oviedo que vayan a realizar su tesis doctoral en una universidad extranjera en régimen de cotutela (modalidad A), a través del proyecto CEI Ad Futurum 2015 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (CEI15-24: Programas conjuntos), en régimen de concurrencia competitiva, aprobada por Resolución del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo de fecha 13 de junio de 2017.
- 3.- Las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 03.01.633B.481.56 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2017, por un importe total de ochenta mil euros (80.000 €).
- 4.- Se presentan 9 solicitudes que obran en el expediente.
- 5.- Con fecha 2 de octubre de 2017 se publica lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, resultando 8 solicitudes admitidas al proceso de valoración y 1 excluida.
- 6.- La Comisión de valoración designada al efecto, según el apartado duodécimo de la convocatoria, se reúne en sesión de 9 de octubre de 2017, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:
 - a) Establecer la relación provisional de ayudas concedidas.



Rectorado

Rectorat
Rector's office

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

- b) Establecer un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

7.- En fecha 9 de octubre de 2017 se publica propuesta de resolución provisional con los acuerdos mencionados en el apartado anterior.

8.- Tras esta publicación no se produce ninguna alegación. Se eleva propuesta de resolución definitiva de fecha 25 de octubre de 2017.

9.- Tras la publicación de la propuesta definitiva se produce la renuncia del beneficiario con nº de identificación: 53615447D, por lo que se eleva propuesta de modificación de resolución definitiva, resultando 7 beneficiarios de las presentes ayudas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que a tenor de lo previsto en el Decreto 14/1999, de 14 de marzo, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo, serán objeto de publicación formal en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para producir efectos jurídicos la convocatoria de concesión de becas o ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Que de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas económicas a estudiantes de doctorado de la Universidad de Oviedo que vayan a realizar su tesis doctoral en una universidad extranjera en régimen de cotutela (modalidad A), a través del proyecto CEI Ad Futurum 2015 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (CEI15-24: Programas conjuntos), en régimen de concurrencia competitiva, el Vicerrector de Investigación acuerda elevar a este Rectorado propuesta de resolución definitiva de adjudicación de 7 ayudas que figuran en el anexo, por un importe total de 70.000 € (10.000 € cada una de ellas).

Tercero.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 03.01.633B-481.56 del presupuesto de 2017.

Cuarto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Quinto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 60 in fine del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, corresponde al Rectorado la adjudicación y la denegación de las citadas ayudas.

Sexto.- Que el Art. 20.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2017 dispone que «la autorización y disposición de gastos hasta 250.000 €, de la sección 03, corresponde al Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria. También el citado Art. 20, en su apartado 4, establece que «la enunciación competencial realizada en los apartados anteriores de este artículo se refiere tanto a la autorización y disposición de gastos como a la gestión y tramitación de los expedientes y actos administrativos asociados a ellos, incluso la aprobación de las convocatorias



Rectorado

Rectorat
Rector's office

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

de subvenciones y otros gastos similares, sin perjuicio de que se preserve en todo momento la diferenciación entre el órgano técnico que formula la propuesta y el órgano que resuelva, especialmente en los procesos de contratación y de convocatoria de becas y ayudas».

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Rectorado

DISPONE

Primero.- Conceder 7 ayudas económicas a estudiantes de doctorado de la Universidad de Oviedo que vayan a realizar su tesis doctoral en una universidad extranjera en régimen de cotutela (modalidad A), a través del proyecto CEI Ad Futurum 2015 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (CEI15-24: Programas conjuntos), relacionados en el anexo, por importe total de 70.000 € (10.000 € cada una de ellas).

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://cei.uniovi.es/cei/convocatoriascei>), en el BOPA y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Tercero.- Iniciar los trámites para el abono de las ayudas concedidas a los beneficiarios de las presentes ayudas, a tenor de lo previsto en el apartado decimoquinto de la convocatoria.

Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 13 de noviembre de 2017

EL RECTOR,



Fdo.: Santiago García Granda



ANEXO

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

DNI/ NIE/PASAPORTE	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE AYUDA	TOTAL PUNTUACIÓN
116709764	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (PERÚ)	10.000 €	19
G17689488	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN (MEXICO)	10.000 €	17

ÁREA DE ARTES Y HUMANIDADES

DNI/ NIE/PASAPORTE	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE AYUDA	TOTAL PUNTUACIÓN
51407791P	PARIS-SORBONNE (FRANCIA)	10.000 €	33
58428222B	UNIVERSIDAD EUROPEA VIADRINA (ALEMANIA)	10.000 €	16,5

ÁREA DE CIENCIAS

DNI/ NIE/PASAPORTE	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE AYUDA	TOTAL PUNTUACIÓN
76963536Q	L'UNIVERSITÉ HAUTE-ALSACE (FRANCIA)	10.000 €	39
15485693T	UNIVERSIDAD TECNICA DE VIENA (AUSTRIA)	10.000 €	25



ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

DNI/ NIE/PASAPORTE	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE AYUDA	TOTAL PUNTUACIÓN
71955277F	UNIVERSITA DEGLI STUDI ROMA TRES (ITALIA)	10.000 €	26